



**Secretaría Gubernativa  
Audiencia Provincial  
Albacete  
Servicio Común Procesal Provincial de  
asignación de peritos judiciales**

San Agustín, núm. 1-4ª planta  
02071  
Tlfno. 967596599  
Fax: 967596530  
scp.audienciaprovincial.albacete@justicia.es

**CIRCULAR**

El Protocolo de funcionamiento del Servicio Común Procesal de Nombramiento de Peritos Judiciales en la Provincia de Albacete, aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en su reunión de 29 de Mayo de 2.015, establece que su objeto es el de avanzar y adoptar criterios uniformes que garanticen la rapidez, transparencia, eficacia y **menor coste posible** para la Administración de Justicia y, por ende, para los ciudadanos que acuden a la misma.

Pues bien, habida cuenta de que, según informaciones recibidas y recabadas de diversos Órganos Judiciales de Albacete, se viene observando que cuando la asignación recae en peritos que no residen en esta Provincia y que aún así están dispuestos a llevar a efecto su labor cuando sean designados para ello, -circunstancia que se produce en multitud de ocasiones-, el nombrado insta del Juzgado o Tribunal se le provea de provisión de fondos para llevar a cabo su pericia, incluyendo en la misma la partida correspondiente a gastos de desplazamiento (locomoción y dieta), incrementando, por tanto, de manera notable sus honorarios profesionales, lo que ha ocasionado que algunos justiciables renuncien a su derecho en la ejecución de sentencia (el importe a satisfacer a los peritos llega, algunas veces, a sobrepasar el principal reclamado) o formulen reclamación en orden a minorar, o intentar excluir, esa pretensión económica.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de conseguir la correcta aplicación en Albacete Capital y Provincia de uno de los objetivos que sirvieron de base para la creación de este Servicio Común Procesal de Asignación de Peritos Judiciales (menor coste posible), se interesa de los distintos Colegios y Asociaciones, remitan nuevos listados en los que figuren relacionados, exclusivamente, aquéllos profesionales que estén dispuestos a efectuar valoraciones y peritajes sin incluir en su factura suma alguna por desplazamiento, -salvo el ocasionado por tener que dirigirse desde sede judicial hasta el lugar donde se halla el bien u objeto de pericia dentro de Albacete-, que pueda repercutir en el incremento de los gastos del pleito.

Albacete a 2 de junio de 2.016

**EI PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

Fdo. **CESAR MONSALVE ARGANDOÑA**